



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO N°4600015391

CONTRATO N°:	4600015391 DE 2023
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.900.286-0
CONTRATISTA:	INGENIEROS ALIADOS S.A.S.
NIT:	901.394.448-4
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, EQUIPOS Y TRABAJOS VARIOS, PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS.
VALOR:	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$360.930.411) IVA Incluido. De los cuales, TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$330.930.411) IVA Incluido, corresponden al presupuesto del mantenimiento de aires acondicionados; y TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000) a la bolsa general de repuestos para los mantenimientos correctivos y emergencias de los aires acondicionados.
PLAZO:	NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE LAS PARTES Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Entre los suscritos a saber, **MARILUZ MONTOYA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía N°39.416.463, actuando en calidad de Secretaria de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia, en virtud del Decreto de Nombramiento 2021070004306 del 10 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión del 10 de noviembre de 2021, en concordancia con el Decreto Ordenanza D 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante Ordenanza 23 de 2021 y Ordenanza 07 de 2022, delegada para contratar por el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021 y facultada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, **JUAN CAMILO BEDOYA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 71.293.738, quien actúa en nombre y representación legal de **INGENIEROS ALIADOS S.A.S.** con NIT. N° 901.394.448-4 quien para efectos de la presente modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **ADICIÓN N° 01, AL CONTRATO N°4600015391**, recomendada en el Comité Interno de Contratación, mediante Acta N° 155 del 1 de noviembre de 2023, y en el Comité de Orientación y Seguimiento, mediante Acta 97 del 21 de noviembre de 2023 que se regirá por las cláusulas que aquí se expresan, previas las siguientes consideraciones:

1. Actualmente, se encuentra en ejecución el contrato con número 4600015391, cuyo objeto es el Mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro e instalación de repuestos, equipos y trabajos varios, para el sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas, es pertinente anotar que los diferentes equipos que componen el sistema de aire acondicionado son de tipo central que funcionan con la producción y suministro de agua helada desde el edificio del Distrito Térmico propiedad de Empresas públicas de Medellín (EPM), el desarrollo de las actividades se realiza en las siguientes sedes y equipos:
 - El Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" que incluye el edificio de la Asamblea Departamental, tránsito departamental y centro de atención a la ciudadanía. El sistema de aire acondicionado cuenta a grandes rasgos cuenta con cuarenta y dos (42) unidades manejadoras de aire (UMA's) distribuidas en los trece pisos y el sótano del Centro Administrativo Departamental, veinte (20) Fan Coil entre el sótano interno, externo y archivos, un (1) Fan Coil de expansión directa, cuatro (4) bombas de impulsión con su sistema de variadores y válvulas de control, dieciséis (16) Mini Split, tres (3) equipos Piso Techo y cuatro (4) Cassettes hidrónicos. Actualmente tres equipos no están funcionando, a la espera de reparación.



Secretaría de Suministros y Servicios

Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 315 - Teléfono: (4) 383 9370/3839371
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

- El Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, en el nivel inferior del palacio de la cultura propiedad del instituto de cultura y patrimonio de Antioquia cuenta para su mantenimiento con dos (2) paquetes y dos (2) bombas, una de condensación y otra de riego a la pileta que hace parte del sistema de aire acondicionado, actualmente uno de los equipos no está funcionando, a la espera de reparación
 - El Programa Aéreo de Salud, tiene cinco (5) equipos mini Split, dos (2) equipos de ventana, tres (3) cassette LG y un (1) equipo central Bluefine de 60.000 BTU. Actualmente uno de los equipos no está funcionando, a la espera de reparación
 - El Laboratorio Departamental de Salud Pública, cuenta con un sistema de refrigerante variable compuesto por cuatro (4) unidades condensadoras de 11TR y dos (2) de 12TR marca Panasonic, tres (3) unidades manejadoras de 11TR y 7,5TR, siete (7) equipos tipo cassette de 9.000, 30.000 y 36.000 BTU, seis (6) Fan Coil con ductos en piliisocianurato con capacidades de 36.000, 48.000 y 76.000 BTU; trece (13) mini split de 7.000, 9.000, 12.000, 18.000, 24.000 y 36.000 BTU; y dos (2) equipos portátiles de aire acondicionado con capacidad de 12.000 BTU, una de las zonas requiere mantenimiento adicional.
 - El almacén de la Seccional de Salud de Antioquia ubicado en Barrio Antioquia cuenta con cuatro (4) equipos de ventana marca LG y un (1) mini Split Bluefine de 24.000 BTU.
 - El Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, cuenta con un (1) Cassette marca LG de 60.000 BTU instalado en la oficina de entrega de pasaportes.
2. El presupuesto del contrato de referencia contempla dos asignaciones de recursos, la primera para el mantenimiento preventivo y la segunda para el mantenimiento correctivo, pretendiendo así garantizar la operación y mantener la temperatura en condiciones que permitan a los servidores laborar con comodidad para el buen desempeño de los servidores, así como el confort de los usuarios que visitan el CAD y las necesidades particulares de las sedes externas.
3. Es importante resaltar que las unidades manejadoras de aire (UMA) y los demás equipos del CAD y sedes externas, tienen un tiempo de servicio de más de treinta años, lo que hace que estos equipos requieran de una revisión y atención permanente, ya que sus componentes y estructura presentan niveles de desgaste muy elevados, y constantemente se presentan inconvenientes relacionados, en la presente vigencia se han presentado un gran número de manteamientos correctivos, lo que ha agotado la bolsa de repuestos definida en el presupuesto inicial del contrato y por lo que hace necesario adicionar recursos con el fin de atender algunas necesidades prioritarias, dado que algunos equipos no se encuentran en funcionamiento a la espera de contar recursos para su intervención.
4. Además, ante la imposibilidad de cambio de los mismos a corto plazo se debe dar continuidad a los mantenimientos preventivos con mayor recurrencia, y así mismo atender los mantenimientos correctivos, estos últimos se han incrementado y las bolsas de repuestos definidas en el presupuesto inicial se han agotado en un 65% para la Secretaría de Suministros y Servicios y 95% para la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y a la fecha se tienen represadas reparaciones, en vista de que el contrato no cuenta con recursos suficientes para cubrir las necesidades más apremiantes.
5. La importancia de contar con los recursos adicionales para la reparación de los equipos que se encuentran en mal funcionamiento (incluye componentes y mano de obra), se pretende dar continuidad a la operación de los equipos que componen el sistema de aire acondicionado, la no intervención puede tener consecuencias graves en el confort y el bienestar de los ocupantes, así como en la funcionalidad de los equipos sensibles.
6. Por otra parte, dada la ineficiencia de los equipos actualmente se optó por que estén operando 24 horas del día, los 7 días de la semana, con el fin de mantener las condiciones de aire adecuadas en todo el edificio. Dado el funcionamiento constante y la obsolescencia, el desgaste y las posibles averías son inevitables, así mismos no se tiene reserva para cambio inmediato por lo que es imperativo continuar con una bolsa de repuestos para atender las fallas que se puedan presentar, adicionalmente, las obras realizadas en el sótano interno del CAD, ha obligado a realizar



Secretaría de Suministros y Servicios

Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 315 - Teléfono: (4) 383 9370/3839371
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

movimientos de equipos de aire y mantenimientos adicionales, los cuales no se contemplaron en el presupuesto inicial del contrato, lo que obliga a atenderlas con el contrato vigente que cuenta con ese alcance, con el fin de no parar las obras.

- En virtud de lo anterior se solicita la adición número 1 por ciento setenta y cinco millones de pesos ML (\$175.000.000), IVA incluido, justificado en la necesidad de continuar con la prestación del servicio de aire acondicionado en el Centro Administrativo Departamental y en las sedes externas, para las cuales se requiere contar con este servicio de forma permanente para el normal funcionamiento de los equipos anteriormente mencionados y necesarios en el cumplimiento del servicio público que realiza la entidad, y de no realizarse la misma, se quedaría la Gobernación de Antioquia sin este respaldo técnico.
- Se proyecta una ejecución de los recursos conforme al cuadro de costos, sin embargo, pueden surgir necesidades adicionales en el proceso o se pueden prescindir de algunas, situación que no se puede adelantar, sin embargo, se anexan valores estimados a partir de cotizaciones del proveedor actual e históricos de daños presentados, en todo caso la ejecución de los recursos dependerá de la viabilidad de cada propuesta, que hasta el momento se encuentran en etapa de revisión. Así mismo, se aclara que existen correctivos adicionales a los expuestos, pero superaría el máximo permitido de adición, se tendrán en cuenta para el proceso del año entrante.

Secretaría de Suministros y Servicios			
Descripción	Valor	Iva	Total
Suministro e instalación de transmisor sensor	\$ 11.145.141	\$ 2.117.577	\$ 13.262.718,00
Correctivo equipo sótano exterior (inhabilitado)	\$ 9.494.092	\$ 1.803.877	\$ 11.297.969,00
Tableros de control UMA	\$ 2.702.490	\$ 513.473	\$ 3.215.963,00
Instalación equipo de tránsito	\$ 9.073.496	\$ 1.723.964	\$ 10.797.460,00
Reubicación Mini Split	\$ 1.037.261	\$ 197.080	\$ 1.234.341,00
Filtros UMA piso 13	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000,00
Bandejas UMAS de algunos pisos	\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$ 5.355.000,00
Correctivos mínimos Archivo histórico	\$ 18.279.800	\$ 3.473.162	\$ 21.752.962,00
Reparación de Motores	\$ 9.984.000	\$ 1.896.960	\$ 11.880.960,00
Mini Split gimnasio (bomba, drenaje, varios)	\$ 1.222.235	\$ 232.225	\$ 1.454.460,00
Bolsa de repuestos para Correctivos	\$ 28.000.000	\$ 5.320.000	\$ 33.320.000,00
Total, Suministros	\$ 96.638.515	\$ 18.361.318	\$ 114.999.833,00
Secretaría de Salud			
Correctivos paquete Hangar	\$ 16.547.825	\$ 3.144.087	\$ 19.691.912,00
Mini Split del rack del piso 8	\$ 1.222.235	\$ 232.225	\$ 1.454.460,00
Equipo Laboratorio Dptal	\$ 2.222.235	\$ 422.225	\$ 2.644.460,00
Almacén Salud (traslado de equipo)	\$ 4.536.748	\$ 861.982	\$ 5.398.730,00
Bolsa de repuestos para Correctivos	\$ 25.891.124	\$ 4.919.314	\$ 30.810.438,00
Total, Salud	\$ 50.420.167	\$ 9.579.832	\$ 60.000.000,00
TOTAL GENERAL	\$ 147.058.682	\$ 27.941.150	\$ 174.999.833,00

- A la fecha se ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato, estudios previos y pliego de condiciones definitivos, que han sido verificadas y soportadas debidamente de acuerdo al manual de supervisión de la Gobernación de Antioquia, bajo el rol técnico como supervisor designado, evaluando la calidad y el cumplimiento del servicio se tiene una ejecución física del 66,4% y ejecución financiera del 65,3% (con corte al 30/09/2023).
- Es pertinente aclarar que la ejecución física y financiera para el cierre de la vigencia 31 de diciembre del 2023 se proyecta que sea del 100%, dado que las rutinas de mantenimiento preventivo se



Secretaría de Suministros y Servicios

Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 315 - Teléfono: (4) 383 9370/3839371
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

continuarán conforme a la planeación inicial del contrato, y este valor coincide con los recursos no ejecutados, se reitera que no se cuenta con recursos para atender los correctivos identificados y las probables fallas en el sistema.

11. *Es importante mencionar que dicha solicitud se genera por causas no imputables a ninguna de las partes y que la adición de recursos resultado de la modificación solicitada se encuentra debidamente justificadas."*

En razón de lo mencionado anteriormente, se solicita celebrar la ADICIÓN N° 1, por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML \$175.000.000 INCLUIDO IVA.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes ACUERDAN:

PRIMERA: ADICIONAR el presente contrato por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML \$175.000.000 INCLUIDO IVA, de conformidad con la justificación y recomendaciones formuladas por el supervisor, y según documentos anexos que hacen parte integral de la presente adición.

Por lo anterior, la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato queda así:

VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$535.930.411) IVA INCLUIDO.**

De los cuales, TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$330.930.411) IVA Incluido, corresponden al presupuesto del mantenimiento de aires acondicionados, y DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$205.000.000), a la bolsa general de repuestos para los mantenimientos correctivos y emergencias de los aires acondicionados.

SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La presente adición está amparada con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal así: CDP No. 3700013528 por un valor de \$115.000.000 y CDP No. 3700013591 por un valor de \$60.000.000 y los Certificados de Registro Presupuestal así: RPC No. 4500061902 por un valor de \$115.000.000 y RPC No. 4500061903 por un valor de \$60.000.000.

PARÁGRAFO: Los anteriores certificados de disponibilidad presupuestal y los certificados de registro presupuestales hacen parte de la cláusula CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato inicial.

TERCERA: ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS. De acuerdo con la Cláusula DÉCIMA: GARANTÍAS del Contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a realizar las modificaciones a las garantías de cumplimiento, en cuanto a la adición de las vigencias del contrato de acuerdo con la presente Adición N° 01. El incumplimiento de la obligación del CONTRATISTA de mantener la suficiencia de la garantía facultará al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA a declarar la caducidad del contrato.

CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON. EL CONTRATISTA, para la suscripción de la presente modificación de – Adición N° 01 - del contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 ibídem, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

Asimismo, EL CONTRATISTA, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros



Secretaría de Suministros y Servicios

Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 315 - Teléfono: (4) 383 9370/3839371
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación

QUINTA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la presente Modificación de Adición N° 01 al contrato de manera voluntaria, libre, transparente, sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición N° 01 al contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías. Asimismo, la presente Adición N°01 al contrato se publicará en la plataforma transaccional SECOP II.

SÉPTIMA: RATIFICACIÓN. En lo demás, las partes ratifican que continúan sometidas a las condiciones inicialmente establecidas.

OCTAVA: DOCUMENTOS. Forman parte integrante del presente documento los siguientes: 1) Acta del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios y del Comité de Orientación y Seguimiento donde consta la recomendación de la presente Modificación de Adición N° 01; 2) Justificación de la Modificación de Adición N° 01- concepto presentado por el Supervisor del contrato; 3) Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal; 4) Solicitud de Modificación de Adición N° 01 al Contrato N° 4600015391 de 2023; 5) Carta de aceptación de EL CONTRATISTA; 6) certificados de disponibilidad presupuestal y los certificados de registro presupuestal 7) Las modificaciones a las garantías con la aprobación de las mismas por parte de la entidad; 8) Certificado de paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales; 9) Antecedentes penales, de medidas correctivas, fiscales y disciplinarios del Representante Legal y la sociedad; 10) Los demás documentos requeridos para esta modificación.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2023.

MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Contratante

JUAN CAMILO BEDOYA
Representante legal
INGENIEROS ALIADOS S.A.S.
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yilmar Valoyes Córdoba / Contratista Rol juridico		28/11/2023
Revisó y Aprobó:	Maria Paulina Murillo Peláez/ Directora Abastecimiento		28/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Secretaría de Suministros y Servicios

Calle 42 B 52 - 106 Piso 3, oficina 315 - Teléfono: (4) 383 9370/3839371
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Aipujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia